



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 020- 2019 - MDC

Catacaos, 28 de Enero de 2019.

VISTO:

Que, con Oficio Múltiple N° 005-2019-AMPE/P, de fecha 05 de Enero de 2019, suscrito por la Asociación de Municipalidades del Perú- AMPE, Informe N° 022-2019-MDC-GA, de fecha 23 de Enero de 2019, suscrito por la Gerente de Administración, hace invitación al Señor Alcalde de esta Municipalidad Distrital de Catacaos Dr. **JOSE LUIS MARTIN MUÑOZ VERA**, a participar del CONGRESO EXTRAORDINARIO ELECCIONARIO y adicionalmente del ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES 2019, el mismo que se estará realizando en la ciudad de Lima en las instalaciones del Centro de Exposiciones Jockey, ubicado en el Distrito Santiago de Surco, los días 31 de Enero de 2019 y 01 de Febrero de 2019, el Memorandum N° 09-2019-MDC-GM de fecha 28 de Enero de 2019, suscrito por la Gerencia Municipal donde solicita la participación del Señor Alcalde a la ciudad de Lima desde el día 29 de Enero de 2019 y 30 de Enero de 2019, para sostener una reunión de Trabajo con la Ministra de Salud, el día 31 de Enero de 2019 y 01 de Febrero de 2019, participará en el "Encuentro Nacional de Gobiernos Locales 2019", el día 02 de Febrero se reunirá con el Presidente de la República para tratar asuntos en beneficio de nuestro Distrito y retornará el día 03 de Febrero a la Ciudad de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, visto el documento de la referencia en la cual el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú- AMPE, mediante Oficio Múltiple N° 005-2019-AMPE/P de fecha 05 de Enero del 2019, comunica que se abordarán los temas de Seguridad Ciudadana, Integridad Pública y Acción de Control, Plan Vial Nacional y Conectividad Local, Infraestructura, Saneamiento y Proyectos de Apoyo a las Ciudades, los Programas Sociales y su Articulación con los Gobiernos Locales, Plan de Inversiones y Medidas Fiscales en apoyo a los Gobiernos Locales, Gestión de Residuos Sólidos, Estrategia de Lucha contra la Anemia, Programa Nacional contra la Violencia Familiar, Desarrollo Fronterizo, lineamientos expuestos por los señores Ministros de Estado, y la elección del Consejo Directivo Nacional.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR los viáticos y pasajes a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios al Dr. **JOSE LUIS MARTIN MUÑOZ VERA** - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de seis (06) días correspondiente a los días 29, 30, 31 de Enero del 2019 y 01, 02, 03 de Febrero del 2019, con la finalidad de asistir a diversas actividades programadas por su despacho.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 020- 2019 - MDC



-2-

ARTÍCULO 2°: DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos y pasajes correspondientes, teniendo en cuenta que su salida a la ciudad de Lima será el día martes 29 Enero de 2019 en horas de la mañana y su retorno el día domingo 03 de Febrero de 2019 en horas de la tarde, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al interesado, y a los Responsables de las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

J. Martin Ruesta Larroca
Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL